



CORDOBA, 15 de junio de 2016.

VISTO:

La necesidad de proceder a la cobertura de cargos de Directores y Vicedirectores, con carácter titular, dependientes de esta Dirección General de Educación Especial y Hospitalaria y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 10.237 y su Decreto Reglamentario N° 930/15, y;

CONSIDERANDO:

Que existen en el ámbito de esta Dirección General diversos cargos de Director y Vicedirector que deben declararse vacantes a los fines de su cobertura con carácter titular;

Que conforme lo dispone la Ley N° 10.237, en su Art. 10°, una vez declarada la vacancia, esta Dirección procede a efectuar el llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura en carácter de TITULAR de los cargos de Director y Vicedirector en un todo de acuerdo con los Arts. 25°, 27°, 62°, 63° cc. y ss. del Decreto Ley 214-E-63 y sus modificatoria;

Que en cumplimiento del Art. 8 del Decreto N° 930/15, la convocatoria a concurso será publicada por el término de cinco (5) días, en la Página Web del Gobierno de la Provincia, en el Boletín Oficial, en la sede de la Dirección General de Educación Especial y Hospitalaria, en la Junta de Clasificación, en la Comisión Permanente de Concursos y en las respectivas Inspecciones Zonales para conocimiento del personal de todos los establecimientos de esta Dirección General;

Que en el Art. 9° del Decreto N° 930/15 se prevé un término de cinco (5) días para la inscripción de los aspirantes en el Concurso, a partir de la última publicación de la convocatoria; la que se deberá efectuar ante la **Comisión Permanente de Concursos** en el domicilio fijado en la Convocatoria por escrito;

Que la designación de los Miembros del Jurado, titulares y suplentes, será por Resolución Ministerial con antelación al inicio del periodo de inscripción tal como lo establece el Art. 29° del Decreto N° 930/15;

Que las pruebas de oposición previstas en el Art. 25 del Decreto Ley 214-E-63, se implementarán de acuerdo con la reglamentación de Concursos establecida en el Decreto N° 930/15;

Por todo ello,

**LA DIRECTORA GENERAL
DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y HOSPITALARIA
RESUELVE**

- Art. 1°- **DECLARAR “ad referéndum”** del Ministerio de Educación, la vacancia de:
- A- Dieciocho (18) cargos de Director, dependientes de esta Dirección General de Educación Especial y Hospitalaria, que se detallan en el Anexo I, compuesto por Dos (2) folios, el cual forma parte del presente instrumento legal.
 - B- Veintidós (22) cargos de Vicedirector, dependientes de esta Dirección General de Educación Especial y Hospitalaria, que se detallan en el Anexo II, compuesto por Dos (2) folios, y el cual forma parte del presente instrumento legal.-



Art. 2º- **CONVOCAR** a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir:

- A- Dieciocho (18) cargos de Director de Enseñanza Especial, que se detallan en el Anexo I, teniendo lugar la inscripción de aspirantes en el período comprendido desde el 28/06/16 y hasta el 04/07/16 inclusive, ante la Comisión Permanente de Concursos.
- B- Veintidós (22) cargos de Vicedirector de Enseñanza Especial, que se detallan en el Anexo II, teniendo lugar la inscripción de aspirantes en el período comprendido desde el 28/06/16 y hasta el 04/07/16 inclusive, ante la Comisión Permanente de Concursos.

Art. 3º- Los aspirantes se inscribirán para las vacantes, **debiendo optar por un solo Establecimiento y cargo**, según el Anexo I y Anexo II de esta Convocatoria, y de acuerdo a lo preceptuado por el Art. 5º del Decreto N° 930/15 reglamentario de la Ley 10.237.-

Art. 4º- Podrán acceder al concurso previsto en el Art. 2º ut supra señalado aquellos docentes que reúnan los requisitos establecidos en el Art. 15 y Art. 16 de la Ley 10.237 (modificadorio del Art. 62 y Art. 63 Decreto Ley 214-E-63) y que a la fecha se desempeñen en la Modalidad Especial, revistando en situación de servicio activo, en establecimientos de la Zona de Inspección a concursar y no se encuentren incurso en las causales de inhabilitación previstas en el Art. 11º del Decreto N° 930/15.

Art. 5º- Los Aspirantes deberán **inscribirse ante la Comisión Permanente de Concursos que funcionará en el Instituto de Enseñanza Superior “Simón Bolívar” e Instituto del Profesorado Tecnológico, sito en la calle Agustín Garzón N° 1225 - Bo. San Vicente - de 09.00 a 17.00 hs.**

Los aspirantes deberán presentar su legajo docente al momento de la inscripción ante Junta de Clasificación, la que se constituirá en el mismo domicilio de inscripción, conteniendo documentación de antecedentes que considere pertinente a los efectos del concurso.

Los Aspirantes recibirán al momento de la inscripción, un instructivo a fin de presentarse ante la Junta Médica “ad hoc” para determinar su aptitud psicofísica para el cargo.

Art. 6º- Los aspirantes se notificarán, al momento de la inscripción, de la presente Resolución de Convocatoria, del Reglamento de títulos y puntajes, Resolución Ministerial de designación del jurado y certificado de acreditación para asistir a la Junta Médica, normativa que declarará conocer y aceptar, según lo establece el Art. 14º del Decreto N° 930/15.-

Art. 7º- El Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición se realizará en dos etapas (Art. 24 del Decreto 930/15):

- Etapa de Verificación de Títulos y valoración de antecedentes por la Junta de Clasificación.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION ESPECIAL
Y HOSPITALARIA

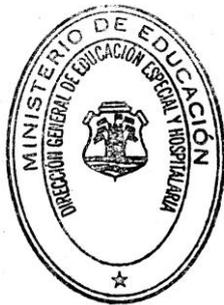
- Etapa de Evaluación de Oposición: Prueba Teórica y Prueba Práctica con Presentación de Proyecto Institucional y Entrevista ante el Jurado. Cada prueba será eliminatoria y su NO aprobación producirá la automática exclusión del Concurso.-

Art. 8°- **INCORPORAR** el Programa de Concurso y la Bibliografía que como Anexo III está integrado por dieciséis (16) folios, la documentación necesaria al momento de la Inscripción como Anexo IV integrado por Dos (02) folios y el Cronograma General como Anexo V integrado por Un (01) folio, y que forman parte de la presente resolución.

Art. 9°- **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese a la Comisión Permanente de Concursos, a las Inspecciones de esta Dirección General y por su intermedio a los Centros Educativos, a los interesados, a la Junta de Clasificación, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN

N° 088/16
AB/cbd




Lic. ALICIA BEATRIZ BONETTO
Directora General de Educación Especial
y Hospitalaria